

¿Quiénes integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés?

Dr. Arnoldo Aguayo Godínez

Presidente del Comité

Dr. Roberto Rangel González

Suplente del Presidente del Comité

Mtro. Ricardo Antonio Rivas

Secretario del Comité

Lic. Laura Selene Pérez Radillo

Suplente del Secretario del Comité

Lic. Javier Rincón Rodríguez

Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Guillermo Josué Jaramillo Torres

Suplente del Titular del
Órgano Interno de Control

Dra. Yunuen Sacnicté Cuevas Arellano

Titular de la Representación
de Dirección de Área

Lic. María de Jesús Gutiérrez Aguayo

Suplente de la Titular de Dirección de Área

Dra. Nancy Yaritzin Rodríguez González

Titular de la Representación de
Jefatura de Departamento

Arq. Felipe Neri Fuentes

Suplente de la Titular de
Jefatura de Departamento

Dra. María Trinidad Griselda

Hernández Sánchez

Titular de la Representación
del Personal Operativo

Enf. Erika Yanira Dueñas Valdovinos

Suplente de la Titular de Nivel Operativo



Servicios de Salud



Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI)

Contáctanos

312.312.7990

eticasaludcolima@gmail.com

Secretaría de Salud
Servicios de Salud
del Estado de Colima



¿Quiéres presentar una denuncia?

A través de un formato libre, podrá presentar su denuncia por incumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima y/o al Código de Conducta vigente de la dependencia o entidad a la que se encuentre adscrita la persona servidora pública que señale.

Los hechos, señalamientos y datos personales que proporcionen serán tratados con absoluta confidencialidad, por lo cual también se recomienda su discreción.

Puede presentarla en físico en la oficina de la Subdirección de Calidad y Educación en Salud.

eticasaludcolima@gmail.com



¿Qué debo llenar en el formato?

I. Datos de quien presenta la denuncia

- Nombre de la dependencia/entidad donde labora.
- Nombre completo
- Número telefónico
- Correo electrónico
(Indispensable para recibir informes).
- Puesto que desempeña
- Área de adscripción

*Se podrá admitir la presencia de denuncias anónimas, siempre que se identifique en la narrativa al menos a una persona que le consten los hechos.

II. Datos de la persona servidora pública contra quien se presenta la denuncia

- Nombre completo: si no se encuentra con él, describir a la persona (sexo, altura, complejión, edad y rasgos).
- Nombre de la dependencia/entidad donde labora.
- Puesto que desempeña
- Área de adscripción

III. Narración de los hechos

¿En qué consiste la conducta que se denuncia? Incluir circunstancias de tiempo, modo y lugar (cuándo, cómo y dónde se desarrollaron los hechos).

IV. Medios probatorios de la conducta

- Mencionar si cuenta con videogramaciones, documentos, audios, fotografías y testigos.

V. Datos de quién o quiénes hayan conocido los hechos

- Nombre completo
- Número telefónico
- Correo electrónico (indispensable para recibir informes).

Nota

En este formato se solicitan los datos que se consideran necesarios para su denuncia.

El Comité se pondrá en contacto en caso de que exista la necesidad de aclarar datos, complementar la información o bien, a más tardar en 15 días hábiles le indicará que se está dando atención a su denuncia.

Importante

El presentar una denuncia, no otorga a la persona que la promueve el derecho de exigir una determinada actuación por parte del Comité de Ética.